

## SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN № PES- 9 0 8 DE 2019

# "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

#### CONSIDERANDO

Que el día 31 de agosto del 2018, el señor ARMANDO ESCOBAR identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de *LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1*, bajo el número 25126-0-18-0415, respecto del predio ubicado en CALLE 3 N° 3-31 / 33, identificado con matrícula inmobiliaria 176-14541 y número catastral 01-00-0027-0012-000 de propiedad del señor MAURICIO BARRERA HUERTAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.186.827 de Cajicá y de la señora ALEXANDRA BARRERA HUERTAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.424.382 de Cajicá.

Que mediante escrito radicado con No. 22282-2019 con fecha 15 de noviembre de 2019, el señor ARMANDO ESCOBAR identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-18-0415.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, bajo el número 25126-0-18-0415, respecto del predio ubicado en CALLE 3 N° 3-31 / 33, identificado con matrícula inmobiliaria 176-14541 y número catastral 01-00-0027-0012-000 de propiedad del señor MAURICIO BARRERA HUERTAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.186.827 de Cajicá y de la señora ALEXANDRA BARRERA HUERTAS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.424.382 de Cajicá.











### SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Cajicá a los \_\_\_\_\_1 1 DIC 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de Planeación

Reviso:

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA Director de Desarrollo Territorial

Digito:

DANIEL MONTAÑO NIETO

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE CAJICÁ En Cajica a los 23 DIAS RES DES 908/ Notifiqué personal de fecha: 11 piciens de / 2019 CASTRO ESCOBAR DRMANDO CALICA Identificado impuesto tima del notificado. Impuesto firma del funcionario que rotifica



